

MIÉRCOLES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 228

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-16536 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 336/2014.*

DON/DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ GARRETAS secretario judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000336/2014 a instancia de FEDERICO ALESON FERNÁNDEZ frente a VÍA FLAVIA COMUNICACIÓN, S. L., DOCENTIS SC, VENANCIO DIEGO LAVÍN e IGNACIO ORTIZ SAN VICENTE, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimo la demanda formulada por FEDERICO ALESON FERNÁNDEZ contra VÍA FLAVIA COMUNICACIÓN, S.L, y en consecuencia declaro extinguida a la fecha de esta sentencia la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar al trabajador-una indemnización de 27.632 euros.

Se tiene a la parte actora por desistida de la demanda formulada contra DOCENTIS, S.C y VENANCIO DIEGO LAVIN e IGNACIO ORTIZ SAN VICENTE.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3868000034033614, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a VÍA FLAVIA COMUNICACIÓN, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 12 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Garretas.

2014/16536

CVE-2014-16536